



Río Cuarto, 14 de mayo de 2026.

VISTO, el Expediente N°142170 por el cual la estudiante *Melani Gisel HESSEL* (DNI N° 43.190.449) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Periodismo perteneciente al Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50); y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Melani Gisel HESSEL* (DNI N° 43.190.449) la asignatura ***Dimensiones Sociales de la Comunicación (212)*** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 25/07/2022-; ello para la carrera de Licenciatura en Periodismo (Cód. 57-21-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Comunicación, para la continuidad del trámite. -

RESOLUCIÓN N° 185/2026

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de mayo de 2026 a las 14:48:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-185_26 Reconocer equivalencia HESSEL Cs Comunicacion [60646e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas